



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Acog. KELVIN BARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUL. 2019

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **204** -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR

Callao, 24 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Nº 290-2019-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Nº 621-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de febrero de 2019, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que, entre las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional Nº 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR, están las de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, a cargo del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, mediante Informe Nº 290-2019-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 17 de julio de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, comunica que hará uso de sus vacaciones por ocho (8) días, contados a partir del día 01 al 08 de agosto de 2019, contando con la autorización del Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con el Informe Nº 621-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 17 de julio de 2019, el jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial da cuenta del uso de vacaciones del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, desde el 01 al 08 de agosto del 2019, motivo por el cual propone la encargatura en su reemplazo al Econ. Santos Gilberto Príncipe Trujillo, personal contratado por la modalidad CAS, de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, desde el 01 hasta el 08 de agosto del 2019, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos a cargo de las Unidades mencionadas y no afectar su normal funcionamiento;

Que, a mérito de los antecedentes y disposiciones vigentes, así como en uso de las facultades y atribuciones consignadas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza



Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar por los fundamentos expuestos las responsabilidades funcionales administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, de la Oficina de Gestión Patrimonial, desde el 01 hasta el 08 de agosto del 2019, al Econ. Santos Gilberto Príncipe Trujillo; mientras duren las vacaciones del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla notificar la presente resolución.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Abog. KELVIN ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO